



Notificación por aviso

Código: FOR-EST-SCI-018

Versión: 001

En cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija aviso en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y en un lugar público de la oficina de Servicio al Ciudadano, ubicada en la Carrera 6ª No. 14 - 98, Edificio Condominio Parque Santander, Segundo (2) Piso para efectos de:

Notificar por aviso al destinatario anónimo de la Comunicación con Radicado No. 2-2025-17480 de fecha 30 de septiembre de 2025, expedida por la Oficina de Control Disciplinario Interno del FONCEP, mediante la cual se le informa que la queja anónima presentada a través de la plataforma “*Bogotá Te Escucha*” con Radicado No. 4866182025, fue remitida por competencia a la Personería de Bogotá D.C.

La remisión se efectuó mediante el Oficio Remisorio No. 2-2025-17478 del 30 de septiembre de 2025, dirigido a la Personera Auxiliar de Bogotá D.C., con el fin de que se adelante el trámite correspondiente en el marco de la Ley 2365 de 2024, la Ley 1952 de 2019 y la Circular 006 del 10 de septiembre de 2025, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

En atención a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la información se fija en la página web institucional <http://www.foncep.gov.co> y en la cartelera física del Punto de Atención al Ciudadano, por el término legal de cinco (5) días hábiles.

Se fija a los **01** días del mes de octubre de **2025** a las 7:00 a.m., hasta los **07** días del mes de **octubre** de **2025** a las 4:00 p.m. pasado este tiempo se retirará la publicación y la notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Notificaciones FONCEP
Stefanny Lorena Delgado Lara
Fecha fijación aviso: 01/10/2025

Notificaciones FONCEP
Stefanny Lorena Delgado Lara
Fecha retiro aviso: 07/10/2025

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO(A)

ASUNTO: Comunicación Remisión por Competencia Actuación Disciplinaria 2025-015. Radicado Bogotá Te Escucha No. 4866182025.

Respetado señor (a) anónimo (a)

En atención al escrito anónimo radicado en el aplicativo “*Bogotá te Escucha*” con el consecutivo No. 4866182025, al cual esta oficina le asignó el consecutivo No. 2025-015, se le informa que como el mismo no corresponde al ejercicio del derecho fundamental de petición regulado por la Ley 1755 de 2015, sino a una actuación reglada por el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), esta Oficina impartió el trámite correspondiente.

Como consecuencia de lo señalado, la noticia anónima de la referencia se remitió por competencia a la Personería de Bogotá, D.C. mediante Oficio Remisorio No. 2-2025-17478 del 30 de septiembre de 2025, el cual se adjunta en cuatro (4) folios para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular No. 006 del 10 de septiembre de 2025, proferida por la Procuraduría General de la Nación, la Ley 2365 de 2024, el artículo 8 literal a) de la Resolución No. 189 del 12 de mayo de 2025, expedida por el Personero de Bogotá, D.C y los artículos 3 y 86 de la Ley 1952 de 2019.

Cualquier información adicional con gusto será atendida a través de los siguientes canales:

Canal de Atención	Ubicación	Horario de Atención
Centro de Atención al Ciudadano – Sede Principal FONCEP	Carrera 6 # 14 - 98 Piso 2 Edificio Condominio Parque Santander	Días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



SUPERCAD CAD	Carrera 30 # 25 - 90 Modulo 38	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 4:30 p.m. Sabados 8:00 a.m. a 12 p.m.
CADE Toberín	Carrera 21 # 169-62 Centro Comercial Stuttgart, local 118	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 12:00 p.m. 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
CADE Tunal	Carrera 24 C # 48-94 Sur Centro Comercial Ciudad Tunal Entrada 1 – locales 58,59 y 60	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 12:00 p.m. 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
SUPERCAD Suba	Ac 145 #103B - 90 Modulo 44	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 4:30 p.m. Sabados 8:00 a.m. a 12 p.m.
Línea Telefónica en Bogotá	Conmutador en Bogotá 6013076200	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua
Línea Gratuita Nacional	01 8000 11 99 29	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua
Correo Electrónico	Institucional	servicioalciudadano@foncep.gov.co
	Defensor de la Ciudadanía	defensoralciudadano@foncep.gov.co
	Denuncias	anticorrupcion@foncep.gov.co
	Trámites o servicios para entidades	bonosycuotaspares@foncep.gov.co
		cesantias@foncep.gov.co
		libranzas@foncep.gov.co
	Notificaciones judiciales	notificacionesjudicialesart197@foncep.gov.co

**Danos tu opinión sobre nuestros servicios**
No te tomará más de **cinco minutos**


Haz click **aquí** y **diligénciala**



[Encuesta satisfacción](#)

NOTA: Al contestar cite el número del Oficio, el número del expediente y, no olvide enviar debidamente foliados los documentos.

Cordialmente

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado :2-2025-17480

Folios :3 Anexos :1 Fecha: 2025-09-30 13:51

Dependencia :Oficina Control Disciplinario Interno

Origen :LIZETTE CAÑÓN CARDOZO

Destino: ANÓNIMO(A)

Serie :38 - procesos disciplinarios

SubSerie :01 - procesos disciplinarios ordinarios

Firmado Electrónicamente

por LIZETTE CAÑÓN CARDOZO

Fecha: 2025-09-30 13:51

0fccff5a6ada95c291d6fbadd85ec70a87613f5777da27554ba57f69beb21d1b

LIZETTE CAÑÓN CARDOZO

Jefe Oficina

Oficina Control Disciplinario Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	LIZETTE CAÑÓN CARDOZO	Jefe Oficina	Oficina Control Disciplinario Interno	
Proyectó	LIZETTE CAÑÓN CARDOZO	Jefe Oficina	Oficina Control Disciplinario Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Bogotá D.C.

Doctora

GLORIA INÉS BOHORQUEZ TORRES

Personera Auxiliar de Bogotá D.C.

Personería de Bogotá D.C.

personeria_auxiliar@personeriabogota.gov.co

Carrera 7 # 21- 24

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Remisión por competencia actuación disciplinaria 2025-015 (Ley 2365 de 2024) y solicitud ejercicio de poder preferente.

Reciba un cordial saludo Dra. Gloria Inés,

De manera atenta, remito por competencia la queja anónima presentada contra el señor Hugo Alberto Poveda Castañeda, Gerente de Pensiones del FONCEP, a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA" el 16 de septiembre de los corrientes, bajo radicado No. 4866182025 y asignada a esta oficina de Control Disciplinario Interno el 25 de septiembre del año en curso, a la cual se le asignó el consecutivo No. 2025-015, por razón de la presunta ocurrencia de conductas relacionadas con presunto acoso sexual en el entorno laboral.

Lo anterior, en atención a la circular No.006 del 10 de septiembre de 2025 expedida por la Procuraduría general de la Nación, mediante la cual se imparten directrices para el cumplimiento de la Ley 2365 de 2024, que consagra:

"(...)

II. En el marco de la función DISCIPLINARIA:

El Procurador General de la Nación, en el marco de la función disciplinaria, como suprema autoridad del Ministerio Público y, en ejercicio de sus competencias sobre los servidores públicos, incluidos los de elección popular, y particulares disciplinables SEÑALA:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

1. *La competencia para conocer de los procesos disciplinarios por acoso sexual en el ámbito laboral en el sector público es exclusiva del Ministerio Público, en este caso, Procuraduría General de la Nación y Personerías Municipales y Distritales. (...)*
2. *Como consecuencia de lo anterior, las oficinas de control interno disciplinario de las entidades públicas deben REMITIR de forma inmediata, en el estado en que se encuentren, todos los procesos disciplinarios y quejas, que, por acoso sexual en el ámbito laboral estén adelantando, para que la Procuraduría General de la Nación asuma el conocimiento. En el ámbito municipal o distrital, pueden ser enviados a las personerías correspondientes.*

Para efectos de la remisión de que trata esta Circular, se tendrá en cuenta la calidad del sujeto disciplinable, así:

2.1. Si el sujeto disciplinable es servidor(a) del orden municipal y/o distrital, debe remitirse el proceso a la Procuraduría Provincial o Distrital de Instrucción o Juzgamiento competente, dependiendo la etapa, o a las Personerías Municipales o Distritales, excepto, en este último caso, cuando involucre servidores de elección popular cuyo conocimiento es exclusivo de la Procuraduría General de la Nación. (...)"

De igual manera, en lo que respecta a las demás conductas mencionadas en el escrito de queja, relacionadas con presuntos hechos de corrupción, de manera respetuosa se solicita el ejercicio del poder preferente, como quiera que las circunstancias descritas hacen referencia al mismo individuo y denotan impacto y relevancia para la función pública, tal como lo señala el artículo 8 literal a) de la Resolución 189 del 12 de mayo de 2025 expedida por el Personero de Bogotá D.C., que establece los criterios para el ejercicio del poder preferente:

“ARTÍCULO 8. Criterios. *Se tendrán en cuenta por parte de las dependencias con funciones disciplinarias en la entidad, sin perjuicio del carácter discrecional, los siguientes criterios para decidir el ejercicio del poder preferente:*

- a. Se podrá asumir el conocimiento de los procesos disciplinarios que se tramitan en las dependencias de control disciplinario interno de instrucción o juzgamiento del distrito por poder preferente, cuando*



en ellos se investiguen presuntas conductas de impacto social que involucren los derechos humanos, actos de violencia o violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, violencia en razón del género, actos de discriminación, contratación estatal, normas presupuestales, fiscales, contables, carcelarias, patrimonio público, la moralidad pública, entre otros. (...)”

Para los fines pertinentes, se adjunta queja anónima en seis (6) folios.

NOTA: Al contestar cite el número del Oficio, el número del expediente y, no olvide enviar debidamente foliados los documentos.

Cualquier información adicional podrá acceder a los siguientes canales de atención:

Canal de Atención	Ubicación	Horario de Atención
Centro de Atención al Ciudadano – Sede Principal FONCEP	Carrera 6 # 14 - 98 Piso 2 Edificio Condominio Parque Santander	Días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. – 4:00 p.m.
SUPERCADÉ CAD	Carrera 30 # 25 - 90 Modulo 38	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 4:30 p.m. Sábados 8:00 a.m. a 12 p.m.
CADE Toberín	Carrera 21 # 169-62 Centro Comercial Stuttgart, local 118	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 12:00 p.m. 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
CADE Tunal	Carrera 24 C # 48-94 Sur Centro Comercial Ciudad Tunal Entrada 1 – locales 58,59 y 60	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 12:00 p.m. 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
SUPERCADÉ Suba	Ac 145 #103B - 90 Modulo 44	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 4:30 p.m. Sábados 8:00 a.m. a 12 p.m.
Línea Telefónica en Bogotá	Conmutador en Bogotá 6013076200	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua
Línea Gratuita Nacional	01 8000 11 99 29	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua
Correo Electrónico	Institucional	servicioalciudadano@foncep.gov.co
	Defensor de la Ciudadanía	defensoralciudadano@foncep.gov.co
	Denuncias	anticorrupcion@foncep.gov.co
	Trámites o servicios para entidades	bonosycuotaspertes@foncep.gov.co

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado :2-2025-17478

Folios :4 Anexos :1 Fecha: 2025-09-30 11:46

Dependencia :Oficina Control Disciplinario Interno

Origen :LIZETTE CAÑÓN CARDOZO

Destino: GLORIA INÉS BOHORQUEZ TORRES

Serie :38 - procesos disciplinarios

SubSerie :01 - procesos disciplinarios ordinarios

		cesantias@foncep.gov.co
		libranzas@foncep.gov.co
	Notificaciones judiciales	notificacionesjudicialesart197@foncep.gov.co

**Danos tu opinión sobre nuestros servicios**
No te tomará más de **cinco minutos**


Haz click **aquí** y **diligénciala**



[Encuesta satisfacción](#)

Cordialmente

Firmado Electrónicamente
por LIZETTE CAÑÓN CARDOZO

Lizette Cañón Cardozo

Fecha: 2025-09-30 11:46

f1bfe348db991a451e724b7de92d822156f8605c1351c255f2b4efea910c2dae

LIZETTE CAÑÓN CARDOZO
Jefe Oficina
Oficina Control Disciplinario Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	LIZETTE CAÑÓN CARDOZO	Jefe Oficina	Oficina Control Disciplinario Interno	<i>Lizette Cañón Cardozo</i>
Proyectó	LIZETTE CAÑÓN CARDOZO	Jefe Oficina	Oficina Control Disciplinario Interno	<i>Lizette Cañón Cardozo</i>

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES